HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 801

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO N° 100 DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN ISIDRO "DR. MANUEL OBARRIO".-

801

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

54

San Isidro, 10 de octubre de 2024

VISTO:

El Aniversario N°100 de la creación de la *Escuela Nacional de Comercio de San Isidro "Dr. Manuel Obarrio"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la escuela nació un 7 de octubre de 1924 por un decreto firmado por el Presidente de la Nación, Marcelo T. de Alvear, como un secretariado comercial;

Que, desde sus inicios se encarga de formar jóvenes, brindándoles las herramientas necesarias para el mundo laboral, para los estudios terciarios y universitarios;

Que, con el correr de los años la escuela se desprende del anexo del Colegio Nacional de San Isidro y se transforma en la **Escuela Nacional de Comercio de San Isidro Dr Manuel Obarrio**, trasladándose al edificio de la calle Martin y Omar 235 de la localidad de San Isidro, decretandose la designación como Escuela de Comercio con orientación en Perito Mercantil;

Que, en el año 1939 la escuela pasa a ser mixta teniendo una matrícula de 189 varones y 11 mujeres ;

Que, en el año 1984 la escuela se amplía y pasa a tener 3 turnos. Por la mañana y por la tarde funciona el secundarios para adolescentes y por la noche secundario de adultos;

Que, a partir de del año 1995, comienza a depender de la Provincia de Buenos Aires, cambiando su nombre a **Escuela de Educación Media N°13** con nuevo plan de estudios cuyo título pasa a ser *"Bachiller en Gestión y Administración"*;

Que, en el año 1993, con **Ley N°24.195 "Federal de Educación"** se crea la *Escuela Secundaria Básica N°19,* con un ciclo básico de 21 divisiones y un ciclo superior EEM N°13;

801

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

54

Que, en el año 2006 se sanciona la **"Ley N°26206 de Educación Nacional"**; derogando la Ley N°24.195. Con esto ambas Instituciones quedan unificadas conformándose la "Escuela de Educación Secundaria N°13 "Dr. Manuel Obarrio", siendo una de las más grandes del distrito contando con tiene 41 divisiones en los 2 turnos y una población de 700 alumnos;

Que, los títulos que ofrece la institución son: *"Bachillerato en Economía y Administración", "Bachillerato en Ciencias Naturales", "Bachillerato en Ciencias Sociales", además de un título complementarios de "Registrador Contable"*;

Que, la Escuela N°13, más conocida como Comercial de San Isidro, representa un modelo de educación de calidad con una tradicional historia institucional con gran impacto simbólico en la comunidad;

Que, la gran demanda en la matrícula, es reflejo de garantía de la excelencia académica que caracteriza los 100 años de historia;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la conmemoración del Aniversario N°100 de la *Escuela Nacional de Comercio de San Isidro "Dr. Manuel Obarrio".-*

Artículo 2°: De forma.-

Cecilia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO